

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2012.

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Asociación de Inmigrantes Argelinos de Andalucía.

EXPEDIENTE: 6/09 12ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 1.250,00€.

IMPORTE JUSTIFICACION: 1.288,66€.

3.- Iniciar las actuaciones oportunas para dejar sin efecto acuerdo de 1 de septiembre de 2005 relativo a la cesión gratuita de la parcela municipal sita en el PERI-SB-3 “San Bernardo” y encomendar a la Gerencia de Urbanismo las actuaciones necesarias para la recuperación del citado inmueble.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instruir expediente para dejar sin efecto el acuerdo de este mismo órgano de 1 de septiembre de 2005, por el que se acordó la cesión gratuita a favor de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de la parcela de propiedad municipal calificada de SIPS sita en el PERI-SB-3 (San Bernardo) que se describe a continuación, habilitando un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la presente resolución, poniendo de manifiesto el procedimiento, a fin de que por dicha entidad se pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes:

DESCRIPCIÓN: "URBANA.- Parcela de forma poligonal irregular, con una superficie de 3.000 m². Coincide con la denominada B de las parcelas dotacionales del Plan Especial de Reforma Interior PERI-SB-3. Linda, el Nordeste con la parcela A del presente Proyecto de Compensación destinada a zona escolar y con la calle Campamento; al Sur, con la parcela C de este Proyecto de Compensación destinada a Espacios libres, y al Oeste, con la parcela A de este Proyecto de Compensación, y con el vial denominado V.1 por el mismo. Existen 2 construcciones que se mantienen al haber quedado catalogados por el PERI-SB-3: los Depósitos y Edificaciones complementarias y parte de los tinglados ferroviarios anexos a la Estación de San Bernardo; y el Edificio de Viviendas y locales de apoyo para empleados de RENFE."

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 12, Tomo 3027, Libro 726, folio 206, finca 32.818, Sección 3^a.

SEGUNDO: Encomendar a la Gerencia de Urbanismo llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para la recuperación de oficio del inmueble municipal calificado de SIPS sito en el PERI-SB-3 (San Bernardo) descrito en el Acuerdo PRIMERO y proceder a su completo desalojo.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la tramitación de urgencia del expediente referido en el TERCERO de la presente propuesta en aplicación del artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria que también se expresa a continuación.

Expte.: 2012/1601/400

Título: “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DE LA CIUDAD DE SEVILLA”

Presupuesto: Importe sin IVA: 40.606.296,58 euros.

IVA: 7.309.133,38 €

Importe total: 47.915.429,96 €

Partida presupuestaria: 10101 17101 22799

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: 4 años.

CUARTO.-Adquirir compromiso de incluir en los Presupuesto de los años sucesivos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 10101 17101 22799, donde se hacen las oportunas anotaciones para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el detalle siguiente:

Presupuesto 2012	4.991.190,61 euros (IVA incluido)
Presupuesto 2013	11.978.857,49 euros (IVA incluido)
Presupuesto 2014	11.978.857,49 euros (IVA incluido)
Presupuesto 2015	11.978.857,49 euros (IVA incluido)
Presupuesto 2016	6.987.666,88 euros (IVA incluido)

5.- Ampliación de la autorización y disposición del gasto del contrato de arrendamiento de un inmueble en C/ Torremocha, nº 5.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Ampliación de la autorización y disposición del gasto del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

Expte. Nº 68/2011.

Arrendador: Valverde Pérez, Rafael.

Inmueble: C/ Torremocha nº 5.

Uso: Taller de Empleo Torreblanca. Servicio Desarrollo Local.

Período del Contrato: Del 1 de enero de 2012 y 30 de abril de 2012.

Importe a ampliar: 59,24 euros, imputable a la Partida Presupuestaria 20301.92010.20201 (Arrendamiento. Oficina Empleo) del Presupuesto de 2012.

6.- Autorizar la reproducción del cuadro de propiedad municipal “Retrato de Baldomero Espartero” ubicado en la Casa Consistorial.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar la reproducción del siguiente cuadro, en los términos de la petición y con sujeción a las condiciones que se indican:

Solicitante: Marqués de Murrieta, S.A.

Cuadro: “Retrato de Baldomero Espartero”.

Autor: Antonio María Esquivel.

Año de ejecución: 1841.

Dimensiones: 1,24 x 0,95 metros.

Material: Óleo sobre lienzo.

Inventario: Epígrafe 3 – muebles histórico-artístico- nº 01764.

Ubicación: Casa Consistorial. Sala de la derecha anexa al salón Montpensier.

Objeto de la petición: Obtener copia de alta resolución y permiso para la reproducción pública en principio dentro del espacio de la bodega, sin perjuicio de su uso en su web y en presentaciones para ferias y catas.

Condiciones:

En ningún caso podrá hacerse una explotación de la reproducción fotográfica con carácter lucrativo.

En los créditos de las publicaciones, presentaciones etc., deberá hacerse referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla sobre el cuadro.

7.- Rectificar error en acuerdo adoptado en sesión de 9 de septiembre de 2010, relativo al otorgamiento de concesión demanial de una parcela a favor de la Junta de Andalucía.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: De conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el error de hecho en los datos de inscripción registral de la parcela sobre la que se asienta el Centro de Salud de las Cisneo Alto, objeto de concesión demanial a la Junta de Andalucía mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 9 de septiembre de 2010, donde se recogen los mismos:

En consecuencia, en el párrafo PRIMERO, deberá decir:

“: PRIMERO.-.....Inscripción: procede de la finca registral 53.183, al folio 76, tomo 692, libro 692, registro nº 5 de Sevilla, de una superficie de 1.203,05 m²”.

8.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de su inscripción en el Inventario de Bienes Municipales de un local sito en C/ Cueva de Menga, 3, del

Conjunto Residencial “Las Góndolas Manzana Uno” y adscribirlo al Servicio de Protección Ambiental.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Ayuntamiento del siguiente inmueble, efectuada por la Gerencia de Urbanismo; así como tomar conocimiento de su inscripción en el Inventario de Bienes Municipales en el epígrafe y nº que se indican:

- Ubicación: Local comercial, letra B, sito en la planta baja del Bloque 1, destinado a negocios, del Conjunto de Edificación denominado “Residencial Las Góndolas Manzana Uno”, en la Manzana M-1, Sector 20, del Plan Parcial nº 1 del Polígono Aeropuerto.
- Superficie construida: 86,87 m².
- Inscripción: Registro de la Propiedad nº 4, tomo 3.119, libro 624, finca 31.270, folio 16, inscripción 1^a.
- Referencia y localización catastral: 9635001TG3493N0538XQ / CL CUEVA DE MENGUA 3 Es:1 Pl:00 Pt:B LAS GONDOLAS M-1 FASE IV 41020 SEVILLA (SEVILLA).
- Inventario: Epígrafe 1.2 Inmuebles patrimoniales, nº 104 de asiento.
- Acuerdo de puesta a disposición del Consejo de Gobierno de la Gerencia de 13 de octubre de 2010. Adquirido por cesión gratuita al Ayuntamiento en virtud de los compromisos asumidos en el Convenio suscrito el 2 de abril de 1980 con las Juntas Mixtas de Compensación del Polígono Aeropuerto.

SEGUNDO: Adscribir con carácter organizativo el inmueble descrito en el párrafo primero, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Destinatario: Servicio de Protección Ambiental.

Finalidad: Archivo de expedientes del Servicio.

Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

TERCERO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

9.- Reconocer la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ María Ortiz 28, bajo 12.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a D^a Inés Arispón Gómez la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ María Ortiz nº 28, Bajo 12, por reunir los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria 2^a apartado b.4 de la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por la Sección de viviendas del Servicio de Patrimonio.

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, así como adjudicar el servicio de soporte de la Base de Datos Oracle.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2011/1003/1756.

Objeto: Servicio de soporte de la Base de Datos Oracle (Ref.: 41/11).

Presupuesto de licitación: 47.500,00 € (IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 47.500,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 8.550,00 €.

Importe total: 56.050,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-22799/12.

Adjudicatario: Oracle Ibérica, S.L.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido): 2.375,00 €.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 170.d) del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre”.

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del servicio de mantenimiento y soporte técnico del sitio web corporativo de www.sevilla.org.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio que afecta a la totalidad de los Sistemas Informáticos del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2013 un crédito por importe de 30.000,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando supeditada la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

QUINTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2011/1003/1796.

Objeto: Servicio de mantenimiento y soporte técnico del sitio web corporativo de www.sevilla.org (Ref: 43/11).

Cuantía del Contrato: 76.271,19 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (18%): 13.728,81 €.

Importe total: 90.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20303-49101-21600/12 60.000,00 €, IVA incluido.

20303-49101-21600/13 30.000,00 €, IVA incluido.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 174.e) y 177.2 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre”.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL GREMIO DE MAESTROS SASTRES Y MODISTOS DE SEVILLA.
EXPEDIENTE	210/2011.
IMPORTE	41.400,00 €.
CONCEPTO	CELEBRACIÓN DE LA EDICIÓN “MODA DE SEVILLA 2011”.

13.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS. (554,82 euros).

Nº Relación Contable J/2012/6
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22001
Importe: 99,96 euros

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 454,86 euros

14.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS. (411,22 euros).

Nº Relación Contable J/2012/14
Aplicación Presupuestaria: 60203/1301/22699
Importe: 411,22 euros

15.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/5 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a la partida presupuestaria 60103.23108.2279960, para gastos de alojamientos de emergencias en Hostal Gravina, por importe de 334,80 euros y correspondiente al expediente 05ps1/12, con el fin de reponer dichos fondos.

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 144/08
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA. COLEGIO BLANCA PALOMA.
- PROYECTO: PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.244,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 8.332,34 €.

- EXPTE: 106/09
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA.
- PROYECTO: COMEDOR DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL "SAN ANTONIO".
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.182,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.182,72 €.

- EXPTE: 21/11
- CONCEPTO: CONVENIO
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA.
- PROYECTO: CENTRO DE DIA DE MENORES MARÍA RAFOLS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 114.377,43 €.
- IMPORTE A JUSTIFICAR (25%): 28.594,35 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 29.302,24 €.

- EXPTE: 75/10
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUXILIA SEVILLA.
- PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL 2011.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.900,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 5.123,53 €.

- EXPTE: 75/10
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PADRE LEONARDO CASTILLO, COSTALEROS PARA UN CRISTO VIVO.

- PROYECTO: CONTRATACIÓN DE UN ASESOR JURÍDICO.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 1.619,70 €.

- EXPTE: 75/10
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL ASPACE.
- PROYECTO: REALIZACIÓN DE UN CUENTO INFANTIL SOBRE LA PARÁLISIS CEREBRAL “LA CALLE DE RENATA”.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.899,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.960,91 €.

- EXPTE: 75/2010 (P.S. 46)
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL ECUMÉNICO “CRISTO VIVE”
- PROYECTO: OCIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS RESIDENTES
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 700,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 700,00 €

- EXPTE: 106/09
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
- PROYECTO: “ESCUELA DE VERANO”.
- UTS TRIANA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.132,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 5.393,32 €.

- EXPTE: 106/09
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
- PROYECTO: “COMPENSACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”.
- UTS TRIANA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.570,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 9.714,21 €.

- EXPTE: 106/09

- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2010
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
- PROYECTO: "FLOW VI".
- UTS SAN PABLO – SANTA JUSTA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.700,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 10.783,88 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.446,57 € concedida a la Asociación de Mujeres Ocio y Salud, para la ejecución del Proyecto "Comunicación y Empoderamiento" (Pieza Separada 1, Expte. 07/11).

18.- Aprobar addenda al convenio de colaboración, suscrito con la UNED, para la realización de prácticas en los centros del Servicio de la Mujer.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar una Addenda al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) destinado a la realización de prácticas que complementen la formación teórica universitaria, por parte del alumnado cuyas disciplinas tengan relación con el

ámbito de los servicios sociales, al objeto de incluir en su ámbito la realización de prácticas profesionales tutorizadas de dicho alumnado en los centros del Servicio de la Mujer, de la Dirección General de Familia y Salud, adscrita al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla.

19.- Aprobar el proyecto del Reglamento del Consejo Municipal de Salud.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el proyecto del Reglamento del Consejo Municipal de Salud, a tenor de los acuerdos adoptados por el Pleno del citado Consejo, en sesiones de 30 de noviembre de 2011 y 27 de marzo de 2012, cuyo texto íntegro se adjunta.

SEGUNDO: Elevar la presente propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación inicial, posterior información pública por el plazo de treinta días para la formulación de alegaciones y/o reclamaciones, resolución de las presentadas, en su caso, y aprobación definitiva por el Pleno, todo ello conforme al Art. 49 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.”

20.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija nº 20, rendida por su habilitado, D. Beltrán Pérez García, siendo Clavero D. Francisco Martín Tovar, Jefe de Sección de Gestión Admva., que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2012/9.
Reposición nº 1.

Proveedor: Centro Bricolaje Ferrojueves.
Importe: 67,40 euros.
Partida: 10401.92401.22699.

Nº Relación Contable: J/2012/10.
Reposición nº 2.
Proveedor: RAMON MORENO PEREZ.
Importe: 672,43 euros.
Partida: 10401.92401.22699.

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Asoc. Autismo Sevilla.
EXPEDIENTE	327/2008 P.S. 3ª.
IMPORTE	950 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Limán.
EXPEDIENTE	2/2010 P.S. 206ª.
IMPORTE	1.500 €.
PROYECTO	Contigo en el barrio.

PERCEPTOR	A.VV. El Triángulo.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 27ª.
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Cristiana de Viudas de Sevilla.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 34ª.
IMPORTE	408 €.

PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Federación Prov. de Sevilla de Entidades Flamencas.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 91 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. de Fibromialgia de Torreblanca. AFITOR.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 95 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	A.VV. MULHACEN DE EL PLANTINAR Y ZONAS COLIDANTES.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 120 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.
PERCEPTOR	Asoc. Incluocio.
EXPEDIENTE	278/2011 P.S. 205 ^a .
IMPORTE	408 €.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

22.- Aceptar renuncia formulada por una Asociación, a la cesión de uso temporal de parte de un local.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la Asociación de Vecinos La Barzola a la cesión de uso temporal gratuito de una parte del local sede del Distrito Macarena sito en la C/ Manuel Villalobos, s/n, denominado Antiguo Mercado de La Barzola, otorgado por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2011.

SEGUNDO.- Resolver la cesión y la reversión del local al Ayuntamiento de Sevilla (Distrito Macarena).

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

- HERMANDAD SAN JOSE OBRERO, importe 895,40 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.
 - CLUB DEPORTIVO EL PILAR, importe 976,80 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.
 - UNION DEPORTIVA SOLEA, importe 976,80 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011.
 - CLUB DEPORTIVO ANTOÑITO, importe 976,80 € con destino a FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO EN LOS ASUNTOS PUBLICOS O LA DEFENSA DE SUS INTERESES, EL MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2011
-

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 9/2011. P.S. 15.
PERCEPTOR: AMPA EL MANANTIAL.
IMPORTE: 475,70 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P. S. 22.
PERCEPTOR: GENTE DEL ESTE.
IMPORTE: 1.331,96 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P.S. 42.
PERCEPTOR: PEÑA BÉTICA NÚÑEZ NARANJO.
IMPORTE: 509,80 €.
FINALIDAD: VELADA.

EXPTE: 9/2011.P.S. 49.
PERCEPTOR: FECISE.
IMPORTE: 588,23 €.
FINALIDAD: CRUZ DE MAYO.

EXPTE: 9/2011.P.S. 55.
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 627,45 €.
FINALIDAD: CABALGATA DE REYES.

25- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

ID: -

PERCEPTOR: Cooperación Internacional ONG.

EXPTE: 18/09, P.S. 1.

M.P.: -

IMPORTE: Modalidad A: 297,95 €.

La finalidad para la cual se concedió la subvención antes relacionada fue sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos, referidos al año 2009, que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales que desarrollen los fines descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

PERCEPTOR: AFIBELL.

EXPTE: 27/010, P.S. 7.

IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN:

Modalidad A: 859,23 €.
Modalidad B: 600 €.
IMPORTE JUSTIFICADO:
Modalidad A: 289,47 €.
Modalidad B: 71,32 €.

Las finalidades para las cuales se conceden las subvenciones antes relacionadas son, por un lado, sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales y por otro, sufragar gastos generales de funcionamiento referidos al año 2010 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de las vecinas y los vecinos de Sevilla.

SEGUNDO.- Aceptar la devolución parcial de las cantidades que la entidad no ha podido justificar del total de la subvención, junto con sus intereses de demora (según cartas de pago que figuran en el expediente).

Modalidad A: 569,76 €.
Interés de demora: 30,83 €.
Modalidad B: 528,68 €.
Interés de demora: 28,61 €.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Ratificar Resolución adoptada por la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda y Administración Pública disponiendo el abono de la nómina correspondiente al mes de abril de 2012 que se adjunta al presente, levantando los reparos emitidos al mismo por la Intervención General Municipal.

B.- Modificación del puesto de Jefe de la Policía Local en cuanto a los requisitos en el desempeño del mismo.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Transformar el puesto de Jefe de la Policía Local en el sentido de, modificar los requisitos para el desempeño del mismo, y reservar el nombramiento para la provisión del citado puesto a los funcionarios con la categoría de Superintendente, por ser la máxima dentro del Cuerpo de la Policía Local de esta Corporación.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

C.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajos del Servicio de Informática y Metodología.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta a la Dirección General de Administración Pública e Innovación:

Crear el Servicio de Modernización y Administración Electrónica. Para ello se llevan a cabo las siguientes modificaciones:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Servicio de Presidencia (0050001001) T.A.G./T.A.E. A1-29 adscrito en la actualidad al Servicio de Presidencia de la Delegación de Relaciones Institucionales.
- Un puesto de Técnico de Apoyo Jurídico (A1096), T.A.G. A1-22 adscrito en la actualidad a la Dirección General de Administración Pública e Innovación.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Servicio de Modernización y Administración Electrónica T.A.G./T.A.E. A1-29.
- Un puesto de Técnico de Modernización y Administración Electrónica T.A.G./ A1-23.

Cambios de adscripción y/o denominación de puestos de trabajo que quedan adscritos al Servicio de Modernización y Administración Electrónica (de nueva creación):

- Dos puestos de Administrativo (1725102002 y 1725102001) C1-17 adscritos en la actualidad al Servicio de Informática y Metodología pasan a estar adscritos al Servicio de Modernización y Administración Electrónica.

En el Servicio de Informática y Metodología se llevan a cabo los siguientes cambios:

- Se mantiene la Sección de Sistemas y Productos y la Sección de Análisis y Programación y el Negociado Administrativo de Coordinación e Información. La Sección de Metodología pasa a denominarse Sección de Metodología y Web. Desaparece el Negociado de Gestión y Configuración y las Secciones de Explotación, Producción y Centro de Información pasan a denominarse Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad y Sección de Microinformática. Los cambios que se operan en la R.P.T. para cada una de las unidades descritas son los siguientes:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Técnico Superior Analista de Sistemas y Productos (1721002001) adscrito a la actual Sección de Sistemas y Productos.
- Un puesto de Técnico Superior Analista Metodología (1722002001) adscrito a la actual Sección de Metodología.

- Un puesto de Jefe de Negociado Administrativo de Producción (1724101001) adscrito a la actual Sección de Producción.
- Un puesto de Técnico Superior Analista Centro Información (1725002001) adscrito a la actual Sección Centro Información.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Negociado Técnico Superior Análisis Sistemas y Productos A1-23 adscrito a la Sección de Sistemas y Productos.
- Un puesto de Jefe de Negociado Microinformática A1-23 adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Jefe de Negociado Administrativo Adjunto de Sección Producción y Almacén C1-22 adscrito a la Sección de Microinformática.

Cambios de adscripción y/o denominación:

En el Negociado Administrativo de Coordinación e Información:

- Un puesto de Administrativo (1724107001) adscrito al actual Negociado de Producción, pasa a depender del Negociado Administrativo de Coordinación e Información.

En la Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad (nueva denominación):

- Un puesto de Jefe de Sección de Explotación (1724001001) pasa a denominarse Jefe de Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad adscrito a la Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A978) adscrito a la Jefatura del Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A979) adscrito a la Jefatura del Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad.
- Un puesto de Operador de Producción (1724104001) adscrito a la actual Sección de Producción pasa a denominarse Técnico Auxiliar Atención a Usuarios y Control de Calidad y a estar adscrito a la Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad.
- Un puesto de Grabador de Producción (1724103001) adscrito a la actual Sección de Producción pasa a denominarse Técnico Auxiliar Atención a

Usuarios y Control de Calidad y a estar adscrito a la Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad.

- Un puesto de Operador de Producción (1724103002) adscrito a la actual Sección de Producción pasa a denominarse Técnico Auxiliar Atención a Usuarios y Control de Calidad y a estar adscrito a la Sección de Atención a Usuarios y Control de Calidad.

En la Sección de Sistemas y Productos:

- Un puesto de Técnico Auxiliar Programador Metodología (1722103002) adscrito a la actual Sección de Metodología, pasa a denominarse Técnico Auxiliar Programador de Sistemas y Productos y a estar adscrito a la Sección de Sistemas y Productos.
- Un puesto de Técnico Auxiliar C Centro Información (1725003001) adscrito a la actual Sección Centro Información, pasa a denominarse Técnico Auxiliar Programador Sistemas y Productos y a estar adscrito a la Sección de Sistemas y Productos.

En la Sección de Microinformática (nueva denominación):

- Un puesto de Jefe de Sección Centro Información (1725001001) adscrito a la actual Sección Centro Información, pasa a denominarse Jefe de Sección Microinformática y a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A977) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A975) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar Programador Metodología (1722103001) adscrito a la actual Sección de Metodología, pasa a denominarse Técnico Auxiliar Programador y a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Jefe de Grupo Técnico Auxiliar Producción (1724102001) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A976) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.

- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A974) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A973) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A972) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A970) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A971) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Técnico Auxiliar “C” Informática (A969) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Maestro Obrero Producción (1724105001) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a denominarse Maestro Obrero Producción y Almacén y a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Operador Producción (1724104002) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a denominarse Operador de Producción y Almacén y a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Operador Producción (1724104004) adscrito a la actual Sección de Producción, pasa a denominarse Operador de Producción y Almacén y a estar adscrito a la Sección de Microinformática.
- Un puesto de Peón Producción (1724106001) adscrito a la Sección de Producción, pasa a estar adscrito a la Sección de Microinformática.

En la Sección de Metodología y Web:

- Un puesto de Jefe de Sección Metodología (1722001001) adscrito a la Sección de Metodología, pasa a denominarse Jefe de Sección Metodología y Web y a estar adscrito a la Sección de Metodología y Web.
- Un puesto de Técnico Auxiliar Programador Gestión y Configuración (17233103001) adscrito a la actual Sección de Gestión y Configuración, pasa a denominarse Técnico Auxiliar Programador Metodología y Web y a estar adscrito a la Sección de Metodología y Web.

- Un puesto de Operador Producción (1724104003) adscrito a la Sección de Producción, pasa a denominarse Operador Metodología y Web y a estar adscrito a la Sección de Metodología y Web.

En la Sección de Análisis y Programación:

- Un puesto de Jefe de Negociado Metodología (1722101001) adscrito a la actual Sección de Metodología, pasa a denominarse Jefe de Negociado Análisis y Programación I y a estar adscrito a la Sección de Análisis y Programación.
- Un puesto de Técnico Medio Analista Gestión y Configuración (1723102001) adscrito al actual Negociado de Gestión y Configuración, pasa a denominarse Técnico Medio Análisis y Programación y a estar adscrito a la Sección de Análisis y Programación.
- Un puesto de Técnico Medio Informática y Metodología (1720003001) adscrito a la Jefatura de Servicio de Informática y Metodología, pasa a denominarse Técnico Medio Análisis y Programación y a estar adscrito a la Sección de Análisis y Programación.
- Un puesto de Jefe de Negociado Gestión y Configuración (1723101001) adscrito al actual Negociado de Gestión y Configuración, pasa a denominarse Jefe de Negociado Análisis y Programación II y a estar adscrito a la Sección de Análisis y Programación.
- Un puesto de Técnico Medio Analista Sistemas y Productos (1721003001) adscrito a la actual Sección de Sistemas y Productos, pasa a denominarse Técnico Medio Análisis y Programación y a estar adscrito a la Sección de Análisis y Programación.
- Un puesto de Técnico Medio Analista Metodología (1722102001) adscrito a la actual Sección de Metodología, pasa a denominarse Técnico Medio Análisis y Programación y a estar adscrito a la Sección de Análisis y Programación.
- Un puesto de Jefe de Grupo Técnico Auxiliar Sistemas y Productos (1721004001) adscrito a la actual Sección de Sistemas y Productos, pasa a denominarse Jefe Grupo Técnico Auxiliar Programación y a estar adscrito a la Sección de Análisis y Programación.
- Un puesto de Técnico Auxiliar Programador Metodología (1722003001) adscrito a la actual Sección de Metodología, pasa a denominarse Técnico Auxiliar Programación y a estar adscrito a la Sección de Análisis y Programación.
- Un puesto de Técnico Auxiliar Programador Gestión y Configuración (1723103002) adscrito al actual Negociado de Gestión y Configuración, pasa

a denominarse Técnico Auxiliar Programación y a estar adscrito a la Sección de Análisis y Programación.

SEGUNDO.- Aprobar las correspondientes funciones de los puestos de trabajo, que figuran en el presente expediente administrativo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el punto primero y segundo de la presente propuesta y remitir copia de los mismos a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

D.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2012 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de crédito consignado en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
6 0 1 0 3	SUBVENCIONES ASUNTOS SOCIALES	
32102-6220060	Subvención edificios y otras construcciones	750.000
23102-7440360	Transferencia capital a EMVISESA construcción centro servicios sociales	450.000
6 0 2 0 5	LABORATORIO MUNICIPAL	

31303-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.900
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.216.900

BAJAS POR ANULACIÓN		
6 0 1 0 3	SUBVENCIONES ASUNTOS SOCIALES	
32102-7440300	Transferencia capital a EMVISESA construcción centros educativos	750.000
23102-622006	Subvención edificios y otras construcciones	450.000
6 0 2 0 5	LABORATORIO MUNICIPAL	
31303-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.900
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		1.216.900

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2012 mediante transferencia de créditos, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES A AUMENTAR		
7 0 2 1 4	DISTRITO CERRO AMATE	
92402-48900	Otras transferencias	10.000
1 0 1 0 3	SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
17201-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.080
TOTAL AUMENTOS		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES A DISMINUIR		
7 0 2 1 4	DISTRITO CERRO AMATE	
33701-48901	Veladas, cabalgatas, cruces de mayo y otros	10.000

1 0 1 0 3	SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	
32307-48900	Otras transferencias	22.080
	TOTAL DISMINUCIONES	

En tanto que el importe de las transferencias positivas es igual al de las negativas, se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

TERCERO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme disponen los artículos 177.2 y 179.2 del TRLRHL.

La propuesta se declara aprobada por unanimidad, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente.

E.- Autorizar y disponer el gasto para la prórroga de un contrato de arrendamiento.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto que comporta la prórroga del contrato de arrendamiento del local que a continuación se detalla:

EXPTE. Nº 32/2012

ARRENDADOR: RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ CONSTRUCTORA, S.L.

INMUEBLE: C/ Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta.

USO: Delegación Municipal de Educación.

IMPORTE: 5.157,76 €,

Periodo de prórroga a cubrir: 1 de abril de 2.012 a 30 de abril de 2.012

Aplicación Presupuestaria: 20301.92010.20200.

La propuesta se declara aprobada por unanimidad, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente.

F.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, convalidar las actuaciones contenidas en el informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y con las especificaciones que asimismo se determinan:

Expediente: 120/12

Objeto: Servicios de limpieza del centro de interpretación y puesta en valor de los restos arqueológicos situados en el nivel 0 del complejo Metropol-Parasol (“Antiquarium de Sevilla”).

Tipo de contrato: De Servicio.

Naturaleza: Administrativa.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad, art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tramitación: Urgente.

Duración del Contrato: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2012.

Contratista adjudicatario definitivo: Valoriza Facilities S.A.

Importe de la adjudicación definitiva: 52.710,91 € más 9.487,97 de IVA, haciendo un total de 62.198,88 €.

Partida presupuestaria: 50105-33602-22799.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA”.

G.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, salvar la discrepancia contenida en los informes de la Intervención Municipal y el Servicio de Gestión Admva. Económica y Cultural.

SEGUNDO- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y con las especificaciones que asimismo se determinan:

Expediente: 121/12

Objeto: Servicios de información y recepción de visitantes del centro de interpretación y puesta en valor de los restos arqueológicos situados en el nivel 0 del complejo Metropol-Parasol (“Antiquarium de Sevilla”).

Tipo de contrato: De Servicio.

Naturaleza: Administrativa.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad, art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tramitación: Urgente.

Duración del Contrato: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2012.

Contratista adjudicatario definitivo: Monumentos a la Vista S.L.

Importe de la adjudicación definitiva: 41.097,56 € más 7.397,57 de IVA, haciendo un total de 48.495,13 €.

Partida presupuestaria: 50105-33602-22799.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.”

H.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los cursos y talleres socio-culturales en el Distrito Triana 2012-2013.

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la superación del porcentaje establecido en la Base 15.1 de los Presupuestos generales del año 2012 en los compromisos de gasto de carácter plurianual, siendo dicho compromiso de gasto para 2013 de 190.530,00 €, que supera el 70% de los créditos iniciales para el ejercicio de 2013 que ascienden a 246.500 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del contrato administrativo de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

TERCERO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

CUARTO.- El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2012/1906/0253

OBJETO: Impartir, organizar, planificar, programar y coordinar los cursos y talleres socio-culturales en el Distrito Triana para el curso 2012-2013, así como la organización de las actividades relacionadas con la clausura y final de los cursos.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 221.618,64 € (Doscientos veintiún mil seiscientos dieciocho con sesenta y cuatro), IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 39.891,35 € (Treinta y nueve mil ochocientos noventa y uno con treinta y cinco)

IMPORTE TOTAL: 261.510 €. (Doscientos sesenta y un mil quinientos diez)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

70216-33755-22707/2012.- 70.980 € (IVA INCLUIDO)

70216-33755-22707/2013.- 190.530 € (IVA INCLUIDO)

VALOR ESTIMADO: 443.237,28 (IVA EXCLUIDO)

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del precio de adjudicación

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses 0 días

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

QUINTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación con los efectos previstos en el artículo 112 del TRLCSP.

SEXTO.- La adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.